

UNA PROPUESTA INNOVADORA PARA EL CONTROL DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS: EL REGLAMENTO REACH

Dr. José Vicente Tarazona Lafarga

El desarrollo tecnológico de la humanidad durante el siglo XX no puede compararse con el de ningún periodo histórico anterior. El ochenta o incluso el noventa por ciento de las cosas que utilizamos habitualmente hubieran maravillado a nuestros bisabuelos. Una combinación de inventiva y desarrollo espectacular de todas las disciplinas científicas, ha hecho posible el milagro. Pero los inventos no se construyen sin los materiales y herramientas apropiados; y los avances en la tecnología química han sido en buena manera los responsables de proporcionarlos. En la Unión Europea se comercializan unas cien mil sustancias, y continuamente se sintetizan nuevas moléculas. En algunos casos percibimos directamente que la “química” esta detrás de estos avances, nuevos productos de limpieza, pinturas, etc., pero en la mayoría de los casos, estas sustancias nos llegan indirectamente como componentes de objetos manufacturados, los protectores ignífugos, polímeros, tratamientos textiles, son algunos ejemplos, y en este caso lo que percibimos son las ventajas de los nuevos artículos.

Las ventajas del desarrollo tecnológico de la industria química son evidentes, pero como en la mayoría de las cosas, también surgen problemas en algunas ocasiones. Los problemas más importantes asociados a la producción y utilización de sustancias químicas son los que afectan a la salud de las personas y al medio ambiente. Estos problemas no son pura especulación, y de hecho los avances espectaculares de la industria química también están jalonados con episodios en los cuales, después de varios años utilizando una determinada sustancia, las administraciones se han visto obligadas a restringir su utilización o incluso retirarla totalmente del mercado, como consecuencia de los riesgos que su utilización tenía para la salud, para el medio ambiente, o para ambos.

Cuando se prohíbe o limita la utilización de una sustancia, el primer comentario de cualquiera de nosotros es siempre el mismo: ¿Por qué no se evaluó antes de permitir su uso?

La respuesta para la mayoría de las sustancias comercializadas en los años 60 y 70 es sencilla, simplemente entonces no había conocimientos científicos suficientes para evaluar adecuadamente los riesgos, sobre todo aquellos asociados a las emisiones ambientales y que pueden afectar tanto a las personas como a los ecosistemas. Prevenir siempre es mejor que curar, pero para prevenir, tenemos que saber como hacerlo.

Las dos últimas décadas del siglo XX, y en particular la segunda mitad de los 90, supuso un avance espectacular de disciplinas científicas como la toxicología, la ecotoxicología y la química ambiental, y sobre todo, de nuestra capacidad para predecir, sobre una sólida base científica, los riesgos asociados a la producción y utilización de sustancias químicas. En este caso, la preocupación de los ciudadanos, el interés por parte de las administraciones, y la financiación obtenida por la comunidad científica para el desarrollo de nuevas metodologías y herramientas han sido los responsables del milagro.

Hoy día, los científicos y técnicos somos capaces de evaluar los riesgos para la salud y el medio ambiente de una sustancia, utilizando para ello los resultados de una serie de ensayos básicos que pueden realizarse antes de que se comercialice, para que puedan imponerse limitaciones antes de que se creen los problemas. Estas metodologías también pueden aplicarse a las sustancias que ya se comercializaban antes de que dispusiéramos de estas herramientas, evaluando sus posibles riesgos, sin tener que esperar a que se confirmen o no las sospechas. Como la mayoría de los desarrollos tecnológicos, las metodologías actuales son mejorables, y de hecho cada día se van incorporando nuevas posibilidades, pero la diferencia entre las posibilidades que existían en los años 60 y las actuales, pueden compararse perfectamente con la evolución del transporte aéreo, coger un avión para movernos a Londres, París o Nueva York por razones de trabajo o placer ya no es una cosa excepcional; poder evaluar los riesgos de una sustancia química para la salud y el medio ambiente, tampoco.

Puesto que la protección de la salud y del medio ambiente son principios fundamentales para la Unión Europea, las administraciones públicas han sido en general diligentes a la hora de incorporar al marco normativo comunitario las posibilidades que ofrecían los avances científicos. Desde mediados de los noventa se evalúan los riesgos para la salud y el medio ambiente de las sustancias que se van a comercializar en Europa por primera vez, y solo se autorizan aquellos usos que superan la evaluación. De forma paralela se inició un proceso de evaluación de algunas de las sustancias ya comercializadas, que se consideraron prioritarias. Con el nuevo siglo, se ha planteado un nuevo reto: el que dispongamos de evaluaciones científicamente sólidas para todas las sustancias que se producen o importan.

Este objetivo se materializa con la propuesta de Reglamento REACH, que en estos momentos se está discutiendo en el Consejo y en el Parlamento Europeos. En grandes rasgos, la propuesta plantea el que cada industria química realice ensayos y evaluaciones de riesgos para todas las sustancias que produce o importa.

Las reacciones ante esta propuesta han sido de todo tipo; uno de los aspectos más conflictivos es la necesidad de generar la información sobre la toxicidad y ecotoxicidad de las sustancias que llevan comercializándose desde hace años. Hoy por hoy, esta información es imprescindible para poder realizar evaluaciones suficientemente sólidas. La falta de esta información es, curiosamente, uno de los aspectos que como científico nunca he llegado a entender. Se han desarrollado muchos instrumentos normativos para poder mejorar la seguridad en la fabricación, transporte, utilización y eliminación de las sustancias químicas, e incluso a la hora de aplicar los más sencillos, como los de clasificación y etiquetado, nos encontramos con que para una enorme cantidad de sustancias, simplemente no tenemos la información básica necesaria sobre su toxicidad y ecotoxicidad.

Esta información, es evidentemente esencial para poder realizar las evaluaciones de riesgos previstas en el Reglamento REACH, pero también lo es para muchas otras cosas. En general, se trata de la misma información que se necesita para clasificar y etiquetar las sustancias, para poder establecer las pautas de actuación, controles y seguimiento de los trabajadores que las producen y utilizan, controlar sus vertidos y emisiones a los ríos y a la atmósfera, gestionar adecuadamente sus residuos, así como para poder aplicar medidas si se produce un accidente durante el transporte o la producción.

Desde mi punto de vista, la Propuesta REACH viene a llenar un vacío histórico, y es necesaria para poder garantizar la seguridad de los seres humanos y del medio ambiente. Incorpora, nuevos conceptos y alternativas, y la comunidad científica europea ha presentado numerosas propuestas sobre la capacidad real actual de los métodos de evaluación disponibles, así como recomendaciones para mejorarlo. Como muestra, la opinión del Comité Científico Director de la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Unión Europea sobre la utilización de métodos alternativos en toxicología. Lo que hoy es una vaga posibilidad, mañana puede ser una realidad sólida y afianzada.

Prevenir es siempre mejor que curar, y como científico, el poder participar en este desarrollo metodológico espectacular constituye todo un desafío. Día a día mejoramos nuestras capacidades y conocimientos, y contribuimos a desarrollar la forma de aplicar estos conocimientos para garantizar la salud de los ciudadanos y la protección del medio ambiente. Ahora, la pelota está en el tejado del Consejo y del Parlamento, en un mundo global, el reglamento REACH puede constituir una pieza fundamental para mejorar de forma cualitativa la protección de la salud y del medio ambiente no solo en Europa sino en todo el planeta, y la comunidad científica está dispuesta y preparada para cumplir con su papel. 

El Dr. José Vicente Tarazona Lafarga es Director del Departamento de Medio Ambiente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA, Ministerio de Educación y Ciencia). En 1992 fue nombrado Experto en Ecotoxicología de Alto Nivel de la Unión Europea, y desde entonces forma parte del cuerpo científico asesor de la UE, siendo en este momento Vicepresidente Primero del Comité Científico de Riesgos Sanitarios y Ambientales (SCHER) de la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores. Ha presidido diversos grupos de expertos sobre evaluaciones de la peligrosidad y riesgo de las sustancias químicas, y ha actuado como asesor/consultor para diferentes instituciones de la Unión Europea, Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, o la OCDE. Académico de Número de la Real de Ciencias Veterinarias, miembro del Consejo Europeo de la Society for Environmental Contamination and Toxicology, y expresidente de la Sociedad Iberoamericana de Contaminación y Toxicología Ambientales, es editor asociado de varias revistas científicas y autor de numerosos libros, monografías y artículos en revistas especializadas.